MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA PARA EJECUTAR LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA "PLAZA DE BOLSILLO ARTESANOS", SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 de abril de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 1644/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Certificado de fecha 26 de abril de 2016; la exposición del Director de la Secretaria Comunal de Planificación; el Acuerdo N° 759 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 147 realizada el día martes 26 de abril de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

AUTORIZASE para ejecutar la operación y mantención de la **"PLAZA DE BOLSILLO ARTESANOS"**, ya sea directamente y/o través de terceros. Una vez que ésta sea habilitado por el Gobierno Regional Metropolitano.
La operación consiste en:

* Administración del Recinto
* Seguridad
* Pago de Servicios Básicos
* Mantención de Áreas Verdes
* Cumplimiento de Normas y Reglamentos
* Elegir la Provisión de Servicios Gastronómicos y otros que sean rentables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
A L C A L D E(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/igm.
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - SECPLA – Dirección de Desarrollo Comunitario – Tesorería - Contabilidad – Oficina de Partes.